



Oficio No. MPG/AD/2024/029-A
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO A 03 DE OCTUBRE DE 2024.

C. ANA DELIA ESPINOZA RODRÍGUEZ
Administrador Único
Presente

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMUNICO A USTED QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ESA EMPRESA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A **“AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LAS DELICIAS, TRAMO MAGISTERIAL - UPN, COLONIA LOMAS DE VALLE, CD. ALTAMIRANO, GRO.”**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS JUZGO LA CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICION CON LA INFORMACION QUE EL MISMO SUMINISTRO COMPROBANDOSE LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DE EL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION, EL CONTRATO SE ADJUDICA PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE DETERMINÓ ASIGNAR A SU REPRESENTADA LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, POR UN MONTO DE **\$ 351,122.86 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 86/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR **\$ 66,880.54 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.)**, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$418,003.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRES PESOS 40/100 M.N.)**. POR LO ANTERIOR, AGRADECEMOS, QUE REMITA A LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN CALLE FRAY JUAN BAUTISTA MOYA S/N. COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO., LO SIGUIENTE:

- a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.
TESORERIA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.
SINDICATURA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



- b) PRECIOS UNITARIOS.
- c) LISTADO DE INSUMOS.
- d) FACTOR DE SALARIO REAL.
- e) PROGRAMA DE OBRA.
- f) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- g) INE DE ADMINSTRADOR
- h) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ADMINSTRADOR
- i) COMPROBANTE DE DOMICILO
- j) CURP DEL ADMINISTRADOR
- k) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA
- l) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA



NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGA A FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HEMOS REQUERIDO, NOS LA HAGA LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2024

LIC. BRENDA JANETH NUÑEZ PEÑALOZA
Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato, Gro.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
SINDICATURA
2021 - 2024